# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.203 | Martes 15 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2099845**

### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

### ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 37.- Santiago, 22 de febrero de 2022.

Visto:

1. El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especialmente en su artículo 9°;
3. Los artículos 10° y 11° del DL N° 3.529, de 1980;
4. El DFL N° 3-18.834, modificado por el DFL N° 59-18.834, ambos de 1990, del Ministerio del Interior;
5. El decreto N° 1.142, de fecha 8 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La resolución exenta N° 978, de fecha 19 de marzo de 2014, de la Dirección Administrativa de la Presidencia;
7. La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia presentada al cargo de Director Administrativo, grado 2° EUR, de la planta de la Presidencia de la República, por don Julio Maiers Hechenleitner, RUN N° 13.323.789-5.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl